PUBLICACIÓN INTERNA No. 41 del 29 de abril del 2025

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

IDENTIFICACIÓN VACANTE	98
DENOMINACIÓN	Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22
DEPENDENCIA	Secretaría General
GRUPO ESPECÍFICO	Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano
UBICACIÓN DE LA VACANTE	Bogotá D.C.
TIPO DE VACANTE	Temporal
TITULAR DEL EMPLEO (Si aplica)	Cardona Sierra Eliana
MANUAL DE FUNCIONES	**Ficha 209**- Resolución 624 del 26 de junio del 2019

PROPÓSITO DEL EMPLEO
Apoyar el desarrollo de actividades propias del área, con el propósito de dar cumplimiento a las fundones y responsabilidades asignadas a la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
1. Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Administración o bibliotecología y otras ciencias sociales y humanas	1. Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	**EXPERIENCIA**
1. Título de bachiller	1. Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral y seis (06) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo.

Así las cosas, con el propósito de proveer transitoriamente el empleo **denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22** del **Grupo De Administración Y Desarrollo Del Talento Humano** de la **Secretaría General** y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM procedió con la verificación de los requisitos de los funcionarios de carrera que dentro de la planta de personal desempeñan en los dos (2) grados inmediatamente inferiores, que cuentan con Evaluación del Desempeño

Laboral – EDL en el nivel Sobresaliente, sin sanción disciplinaria en el último año, y que cuenten con los requisitos de formación académica, al 12 de marzo de 2025, que 15 servidores (as) son titulares de estos, tal como se muestra a continuación:

Cedula	Nombre funcionario (a)	Dependencia	Empleo Titular	Evaluación De Desempeño	Sanción Disciplinaria	Formación académica
1118563714	ROSAS PLAZAS DIANA MARCELA	SECRETARIA GENERAL/ GRUPO DE PRESUPUESTO	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Sobresaliente	NO	Cumple
52310250	TELLO PEREZ BIBIAN VERONICA	SECRETARIA GENERAL/ GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Pendiente	NO	Cumple por alternativa
80017141	MORALES GARCIA GERMAN DARIO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ GRUPO DE PLANEACION OPERATIVA	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Sobresaliente	NO	Cumple por alternativa
27091857	GARCIA LEGARDA SILVIA PAOLA	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ AREA OPERATIVA No. 7	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Sobresaliente	NO	Cumple por alternativa
51792824	GONZALEZ SAENZ ALBA LUCIA	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ GRUPO LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Pendiente	NO	Cumple por alternativa
21191136	MELO PRIETO NIDIA CRISTINA	SECRETARIA GENERAL/ GRUPO DE PRESUPUESTO	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Sobresaliente	NO	Cumple por alternativa
46667155	HERNANDEZ BERMUDEZ MARIA FANY	OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICOS Y ALERTAS/ OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICOS Y ALERTAS	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Sobresaliente	NO	Cumple por alternativa
46683646	SOLANO DIAZ DERLY ISABEL	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ AREA OPERATIVA No. 6	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Pendiente	NO	Cumple
79738881	CONTRERAS PANCHE DIEGO ALEXANDER	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA/ GRUPO DE COORDINACION DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Sobresaliente	NO	Cumple por alternativa
38859540	HOYOS RENDON MARIA ELENA	SECRETARIA GENERAL/ GRUPO DE INSTRUCCION DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Sobresaliente	NO	Cumple por alternativa
43676424	ARIAS ARBOLEDA SELMA JANETH	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ AREA OPERATIVA No. 1	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	Sobresaliente	NO	Cumple por alternativa
6004181	GAMBOA MONTIEL JOSE MARIA	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ AREA OPERATIVA No. 10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 20	Pendiente	NO	Cumple por alternativa
93392784	MARTINEZ ACENSIO JAIR	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ GRUPO DE AUTOMATIZACION	OPERARIO CALIFICADO 4169 19	Pendiente	NO	Cumple por alternativa
1107514382	ORTIZ BOTINA OSCAR ANDRES	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ AREA OPERATIVA No. 9	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 16	Sobresaliente	NO	Cumple por alternativa
1130651634	PALACIOS CASTAÑEDA LUZ VIVIANA	SECRETARIA GENERAL/ GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 16	Pendiente	NO	Cumple por alternativa

De acuerdo con lo definido en el procedimiento "PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS V.2." código A-GH-P019, se procedió a realizar mediante correo electrónico la solicitud de manifestación de interés a los servidores públicos que cumplen con el requisito de formación académica, para conocer si se encuentran interesados o no en continuar con el proceso de revisión para la elaboración del estudio técnico de encargos. La solicitud se realizó mediante correo electrónico el pasado 12 de marzo del 2025 a la cual, la siguiente servidora manifestó interés:

Cedula	Nombre funcionario (a)	Dependencia	Empleo Titular	Fecha correo electrónico
51792824	GONZALEZ SAENZ ALBA LUCIA	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ GRUPO LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	13/03/2025

Ahora bien, una vez recibidas las manifestaciones de los funcionarios enlistados previamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia (información que reposa en el sistema de información SIGEPII y la historia laboral) frente a lo requerido en el manual especifico de funciones y de competencias laborales para acreditar el derecho a encargo, así:

Cedula	Nombre funcionario(A)	Dependencia Actual	Empleo Titular	Cumple Requisito de Formación		Cumple Requisito de Experiencia	
				SI	NO	SI	NO
51792824	GONZALEZ SAENZ ALBA LUCIA	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA/ GRUPO LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	X		X	

De conformidad con el análisis realizado a la funcionaria con derechos de carrera administrativa que manifestó interés, se pudo concluir que la funcionaria **ALBA LUCIA GONZALEZ SAENZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **51.792.824**, cumple con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, esto es, EDL en el nivel Sobresaliente, no presentar sanción disciplinaria en el último año y acreditar los requisitos de estudio y experiencia dispuestos en el Manual de Funciones del empleo a proveer transitoriamente.

Una vez agotado el proceso y de no aceptación por parte de la funcionaria, el empleo no será provisto mediante encargo.

OBSERVACIÓN:

Los funcionarios con derechos de carrera administrativa que consideren cumplir con el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la presente publicación.

No se incluyen en el proceso de revisión de los demás requisitos exigidos para el otorgamiento del

encargo, a quienes manifestaron no estar interesados en continuar en el proceso de estudio de encargo y a quienes no dieron respuesta a la solicitud de manifestación de interés.

Se considera vigente el estudio realizado hasta el 31 de enero de la siguiente vigencia, dado que para esa fecha se genera la calificación definitiva de un nuevo período de Evaluación del Desempeño Laboral.

En relación con los funcionarios que se encuentran en periodo de prueba, se informa que no se incluyen en el análisis de encargo realizado hasta tanto no superen el periodo de prueba y adquieran derechos de carrera administrativa.

La postulación por sí misma no implica el derecho a ser encargado. Una vez emitido el acto administrativo que efectúa el encargo, el funcionario que considere ostentar el mejor derecho tendrá un término de diez (10) días hábiles para presentar la reclamación por encargo ante la comisión de personal en concordancia con el Decreto Ley 760 de 2005 y la Circular No. 20191000000127 del 24 de septiembre de 2019.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y a la Resolución 2821 de 2016 del IDEAM.

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Laura Alejandra Penagos Reyes*	*Profesional Especializado del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano*	
Revisó	*Angela María Betin García*	*Coordinadora del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano*	
Revisó	*Natalia Torres Garzón*	*Contratista Secretaria General*	

Control de cambios

Versión	**Fecha**	**Descripción**
1	19/02/2025	Creación formato